

RESOLUCIÓN NÚMERO 85106 DE 2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2021.”

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 1º del Decreto Distrital No 672 del 22 noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. 788 del 22 de diciembre de 2020, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital No. 328 del 29 de diciembre de 2020.

Que el Artículo 10º del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, de acuerdo a lo anterior, el presente traslado presupuestal no requiere concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto, ya que se encuentra dentro de los componentes mencionados en el parágrafo único del artículo 9º del Decreto 777 de 2019 y la Circular Externa No. DDP-000008 de 2019.

Que actualmente el presupuesto de gastos de personal asociados a la nómina del presupuesto de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Movilidad, no cuenta con los recursos necesarios para cancelar, los siguientes rubros en la vigencia 2021: Aportes generales al sistema de riesgos laborales, Sueldo básico, Aportes a cajas de compensación familiar, Aportes al ICBF, Aportes al SENA, Aportes a la ESAP, Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos y Aportes a pensión fondos públicos se encuentran desfinanciados para dar cumplimiento a las disposiciones legales.

Que para el rubro de sueldo Básico se solicitan recursos para garantizar el pago de la nómina mensual por este concepto. Para los demás rubros el valor apropiado para la vigencia 2021 es insuficiente para cubrir los pagos respectivos en el año, así como el pago de los aportes en pensión de abril y mayo de 2020 pendientes de realizar al sistema de seguridad social, debido que los aportes por este concepto con cargo a la Entidad, se efectuaron en un 3% y no por el 16% a causa de la declaratoria de la pandemia, razón por la cual se ajustará la diferencia.

Que, por otra parte, los rubros que se contracreditarán son: 1310101010203 prima semestral; los recursos provenientes de este rubro representan el pago de prima semestral del total de los funcionarios de planta permanente de la Entidad, la cual fue pagada en el mes de junio de 2021 sin

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 85106 DE 2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2021.”

embargo, a la fecha la planta cuenta con un saldo a favor, dejando recursos sin destinación logrando por este rubro soportar las necesidades anteriormente mencionadas; 1310101020301 Aportes a cesantías fondo público y 1310101020302 Aportes a cesantías fondo privado, estos saldos no serán utilizados toda vez que la Secretaria Distrital de Movilidad cumplió con lo previsto en la Ley 50 de 1990, en el mes de febrero de 2021, se consignó lo correspondiente a las cesantías del año 2020 mediante el CRP 801 por valor de \$1.715.837.671 con destino a los Fondos Privado y con CRP 800 por valor de \$ 1.048.280.643 con destino a Fondos públicos.

Que de acuerdo con lo antes expuesto se aprueban los movimientos presupuestales propuestos, destinación de los recursos objeto del presente traslado,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2021 por valor de **UN MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS (\$1.308.000.000).**

CONTRACRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

13	GASTOS	1.308.000.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.308.000.000
13101	Gastos de personal	1.308.000.000
1310101	Planta de personal permanente	1.308.000.000
131010101	Factores constitutivos de salario	300.000.000
13101010102	Factores salariales especiales	300.000.000
1310101010203	Prima semestral	300.000.000
131010102	Contribuciones inherentes a la nómina	1.008.000.000
13101010203	Aportes de cesantías	1.008.000.000
1310101020301	Aportes de cesantías a fondos públicos	508.000.000
1310101020302	Aportes de cesantías a fondos privados	500.000.000
SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS		1.308.000.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 85106 DE 2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2021.”

CRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

13	GASTOS	1.308.000.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.308.000.000
13101	Gastos de personal	1.308.000.000
1310101	Planta de personal permanente	1.308.000.000
131010101	Factores constitutivos de salario	300.000.000
13101010101	Factores salariales comunes	300.000.000
1310101010101	Sueldo básico	300.000.000
131010102	Contribuciones inherentes a la nómina	1.008.000.000
13101010201	Aportes a la seguridad social en pensiones	748.000.000
1310101020101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	748.000.000
13101010204	Aportes a cajas de compensación familiar	60.000.000
1310101020401	Compensar	60.000.000
13101010205	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	100.000.000
1310101020501	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos	100.000.000
13101010206	Aportes al ICBF	50.000.000
1310101020601	Aportes al ICBF de funcionarios	50.000.000
13101010207	Aportes al SENA	10.000.000
1310101020701	Aportes al SENA de funcionarios	10.000.000
13101010208	Aportes a la ESAP	10.000.000
1310101020801	Aportes a la ESAP de funcionarios	10.000.000
13101010209	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	30.000.000
1310101020901	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos de funcionarios	30.000.000
	SUMAN LOS CRÉDITOS	1.308.000.000

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

**RESOLUCIÓN NÚMERO 85106 DE 2021**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2021.”

ARTICULO SEGUNDO: Emitir copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Septiembre de 2021.



Nicolas Francisco Estupiñan Alvarado

Secretario de Despacho

Firma mecánica generada en 07-09-2021 04:44 PM

Anexos: 8 Folios

Aprobó: Ligia Stella Rodríguez Hernández-Subsecretaría de Gestión Corporativa

Aprobó: Paula Tatiana Arenas González-Dirección Administrativa y Financiera

Aprobó: Vladimiro Alberto Estrada Moncayo-Subdirección Financiera

Elaboró: Gerardo Parra Santana